



AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Expediente nº: 2022/405040/900-021/00001

Anuncio relación personas aprobadas

Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso-Oposición (Ejecución de los Procesos de Estabilización de Empleo Temporal -Ley 20/2021-)

Asunto: OEP 2022 ESTABILIZACIÓN EMPLEO TEMPORAL

Fecha de iniciación: 12/05/2022

Documento firmado por: Alcaldía

ANUNCIO DE LA RELACIÓN DE PERSONAS APROBADAS

Habiendo concluido el procedimiento selectivo incardinado en el proceso de estabilización de empleo temporal para la provisión en propiedad de la siguiente plaza, en este Ayuntamiento:

Denominación de la plaza	Operario de Servicios Múltiples
Grupo/Subgrupo	E
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema selectivo	Concurso
Turno	Turno libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	25/07/2015

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos obtenidos
MARTÍNEZ ASENSIO, JOSÉ MANUEL	***903***	90

Denominación de la plaza	Operario de Limpieza
Grupo/Subgrupo	E
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema selectivo	Concurso
Turno	Turno libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, D.A. 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.
Fecha de adscripción	27/03/2009

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	Q7TuLX7i6dNrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	06/02/2026 14:13:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q7TuLX7i6dNrhuICnfoJCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos obtenidos
Carreño Asensio, Patricia	***019***	90

Denominación de la plaza	Agente innovación tecnológica
Grupo/Subgrupo	C1
Régimen	Laboral Fijo
Nº de vacantes	1
Sistema selectivo	Concurso-Oposición
Turno	Turno libre. Vinculada a proceso de Estabilización de empleo, art. 2.1 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre
Fecha de adscripción	01/06/2026

Se publica para su general conocimiento la relación de aprobados por orden de puntuación, que es la siguiente:

Identidad del Aspirante	DNI	Puntos Obtenidos
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MURIANA	***411***	93

Atendiendo a la anterior lista, se propone el nombramiento a favor de:

Operario de Servicios Múltiples

Identidad del Aspirante	DNI
MARTÍNEZ ASENSIO, JOSÉ MANUEL	***903***

Operario de Limpieza

Identidad del Aspirante	DNI
Carreño Asensio, Patricia	***019***

Agente innovación tecnológica

Identidad del Aspirante	DNI
MARIA DEL CARMEN MARTINEZ MURIANA	***411***

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	Q7TuLX7i6dNrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	06/02/2026 14:13:48
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q7TuLX7i6dNrhuICnfoJCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GÉRGAL (ALMERÍA)

Plaza Vieja, 1. - 04550 Gérgal (Almería) Tel. 950 35 30 00 - Fax 950 35 32 42 - C.I.F. P0405000A

Los aspirantes propuestos deberán acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días hábiles desde la publicación del presente Anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no acrediten la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá formalizar demanda, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Social de Almería o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, a la que acompañará copia de la resolución denegatoria o documento acreditativo de la interposición o resolución del recurso administrativo, según proceda, uniendo copia de todo ello para la entidad demandada, en virtud de lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social.

En Gérgal, a la fecha que consta al pie de la firma electrónica.

La Alcaldesa en Funciones,

Fdo. Dª. Mari Nieves Parra Delgado.

<https://www.gergal.es> – registro@gergal.es R.EE.LL. 01040502 DIR3 L01040502

Código Seguro De Verificación	Q7TuLX7i6dNrhuICnfoJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria de las Nieves Parra Delgado - Alcaldesa En Funciones Ayuntamiento de Gérgal	Firmado	06/02/2026 14:13:48
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/Q7TuLX7i6dNrhuICnfoJCA==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

